De Espexo, Dn. Pedro Ortuño Vicente, Don
Jn.º Idalgo quiles de quintana, Don Fran.co Idalgo
de quintana, y Dn. Juan de los Rios Vicente Rexido
res estando juntos en su ayuntam.to como lo an
de costumbre y la mayor parte haviendo sido
citados y embocados por Thomas Ortega mi
nistro portero de que dio fee, a tratar y conferir
cosas tocantes al Real servicio bien y utilidad
de esta Villa y sus Vecinos haviendo tratado
y conferido acordo lo sigu.te

La Villa de una conformidad con asistencia de
el dho Don Fran.co Ortega Romano pro curador
sindico general, acordo que respecto de ser preciso
dar satisfacion a Su Mag.d asi de los atrasos que
se estan deviendo de sus Reales averes, como de lo corrien
te de los Cavezones tomados desde el año de catorze
inclusive hasta el presente que cumple el ultimo
de este año; cuyos arrendamientos, por atender a la
mayor utilidad y conveniencia de esta Villa y sus
Vecinos se hicieron con la precisa obligacion por
los Cavalleros Capitulares que se obligaron como parti
culares con especiales hipotecas cada uno como consta
de las escrituras celebradas a este fin, y no haviendo
medios que satisfagan dhos deuitos atrasados y corrien
tes causados unos y otros por la esterilidad de los tiem
pos y faltas de cosechas en ellos, lo que a motivado
la mayor parte del deuito asi por las cantidades q
pagaron en Vecinos primeros contribuyentes y en